

Pacto sororario: feminismo y práctica política

Ornella Maritano

¿Qué sería de las mujeres sin el amor de las mujeres?

Marcela Lagarde y de los Ríos, 2012

El capítulo que motiva estos comentarios, apresurados -como todo aquello que se nos presenta luego de lecturas que nos interpelan- pero no por ello arrebatados, con modestia indica abordar la *ética del feminismo*; sin embargo se inmiscuye en asuntos y lugares mucho más profundos que la sola *ética feminista* -que de por sí no es poco-, pues aporta lineamientos para posibles maneras de acción y organización feministas, a la par que traza un principio de agenda militante para una posible transformación política -siempre política, pues el feminismo es eminentemente político-. Acompañada, su autora, por las militantes de espacios imprescindibles en el interior cordobés, reconstruye no sólo los itinerarios de la militancia y el activismo en ciudades donde la visibilidad de lxs sujetxs -de aquellxs que se atreven a enunciarse- encarna un riesgo importante que no todxs están dispuestos a asumir; sino que deja, además, planteadas cuestiones de orden mayor, urgentes e imprescindibles, para que la acción de nosotras, las mujeres, pueda generar las alteraciones correspondientes que deriven en oportunidades de vida plena para las mujeres.

Si bien el artículo que precede a este escrito se debe a su autora y es creación absoluta de ella, puedo afirmar -y asegurar que ello no disgustara a su autora- que se trata de una producción colectiva, fruto de un diálogo constante, con quienes han motorizado sus primeros acercamientos al feminismo -que es un acercamiento teórico pero también práctico, el feminismo es siempre activismo y militancia-, con aquellas compañeras de El Telar que comparten la publicación y, también, con aquellas militantes que prestaron su testimonio y su relato para indagar sobre las *éticas feministas* en el interior cordobés. Y afirmo que es un diálogo, porque no entiendo otra manera de generar conocimiento feminista que aquella que se produce a través del encuentro; no logro concebir la producción de conocimiento feminista fruto de indagaciones en soledad. La práctica política teórica del feminismo parte del encuentro entre nosotras, y en ello radica su riqueza. Las experiencias de militancia que reconstruye ese capítulo, tanto aquellas proveniente de la Organización No al Abuso como aquellas que surgen de las militantes de Oliva contra la Violencia de Género dan cuenta, además, de ese proceso de construcción colectiva para

el adentro de los espacios, este constante *desaprender y volver a aprender* -parafraseando a la militante de Oliva contra la Violencia de Género- que entendemos como un ejercicio diario, siempre con otros.

Creo, además, que la riqueza del capítulo se encuentra precisamente en las derivaciones que esos diálogos propician, motorizados por un proyecto de delimitación de la *ética feminista* -evidentemente superado en su realización-, y que posibilitan, tal vez, la materialización de la misma, a través de una propuesta de acción política. Es en este punto en el que pretendo centrarme en esta reseña, pues la autora presenta -a través de un diálogo entre Marcela Lagarde y de los Ríos y las experiencias situadas en el interior cordobés- una posible línea de acción colectiva entre nosotras, las mujeres, para por fin salir de la situación de subalternidad: el *pacto sororario* (Lagarde y de los Ríos, 2012).

Marcela Lagarde y de los Ríos es una de las primeras feministas que desarrolla y utiliza el término *sororidad* del cual proviene el *pacto sororario*. “La sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo” (126:2012) una innovación -dirá luego su autora- ética y política que pregona la búsqueda de relaciones positivas entre las mujeres y la alianza política y existencial para contribuir a la eliminación social de todas las formas de opresión y al empoderamiento de las mujeres (Lagarde y de los Ríos, 2012). Al referir al *pacto sororario*, la misma autora destaca que debe partir desde una posición política de género, es decir, que debe tener origen en el reconocimiento de la traducción de la diferencia entre hombres y mujeres en una desigualdad. El *pacto sororario* constituye una derivación necesaria de la *ética feminista*, la materialización de la misma en una acción política concreta para construir la igualdad entre las mujeres y, con ello, eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres. Es a partir de la alianza y unión entre las mujeres, a través de una identificación positiva del género que podremos llevar adelante esa tarea.

Las dos experiencias de organización que Melina Deangeli reconstruye dan cuenta de las configuraciones locales de *pactos sororarios* que tienen lugar a partir de sus irrupciones en la esfera pública. Y ello es así no sólo por el carácter eminentemente feminista de estas organizaciones -cuya manera de construcción y acción política permitió a la autora indagar sobre la configuración de una *ética feminista*- sino también por la apuesta y el trabajo que realizan ambos espacios en pos del empoderamiento de las mujeres; en franca oposición, además, a los discursos y las prácticas patriarcales que la cultura misógina nos dispensa a diario. En ambos casos, los relatos que las militantes brindan permiten ver cómo, de a poco, con diferentes estrategias, intentan extender el *pacto sororario* que entre ellas hay, al resto de la sociedad, principalmente con la recuperación y valoración de las palabras de lxs

supervivientxs, pero también con acciones concretas de capacitación, de intervención en las escuelas, etc. Pues es la *sororidad* una alternativa para nosotras, las mujeres, basada en el reconocimiento, en la agregación en sintonía y en la alianza que apuesta a la transformación de nuestro horizonte, no sólo personal, sino además -y en ello su carácter transgresor- el horizonte colectivo (Lagarde y de los Ríos, 2002). El *pacto sororario*, retomando nuevamente a Marcela Lagarde es el “fundamento ético de las prácticas políticas entre las mujeres para deconstruir la enemistad patriarcal, pero también el racismo, el adultismo y todas las formas de supremacía, desigualdad y dominación entre las mujeres, con acciones prácticas orientadas a la cooperación y solidaridad” (2002:21).

Todas las elecciones teóricas tienen como sustento determinados posicionamientos políticos. Si bien en algunas áreas de producción de conocimiento científico este acuerdo no es tal, todas las que escribimos, leemos y actuamos por la igualdad de los géneros tenemos -afortunadamente- saldado ese debate. En la elección teórica de Deangeli encontramos no sólo su posicionamiento, sino también su apuesta política. Su trabajo, construido a través del encuentro y del diálogo con otras mujeres, analiza y propone una forma de construir organización por y para las mujeres: el *pacto sororario*; fruto del feminismo, de la construcción teórica que este encara, de la agenda política que se propone y de la estrategia que se da para ésta última. Ello no implica, bajo ninguna circunstancia, descartar otras formas de acción política heredadas de las luchas del siglo pasado -muy válidas y valiosas todas- en las que el feminismo abreva, sino, por el contrario, potenciar estas a través de un *pacto sororario* que implique un reconocimiento de todas nosotras, desde una posición política del género, a la vez que incluya y aglutine todas las diferencias que nos constituyen como mujeres, sin silenciarlas; que postule, así, una afirmación y un derecho a ser de todas esas diferencias.

Siguiendo a la autora: “La formación de vínculos y redes que incluyan y unan en la diversidad aparece como factor trascendente en la construcción del *pacto sororario* y ello exige la necesidad de repensar constantemente al sujeto del feminismo, para que el movimiento sea abierto e incluya las múltiples y variadas formas de habitar el género y aglutine a las diferentes experiencias que representan lo no-masculino en nuestra sociedad” (Deangeli, 2017:287). El *pacto sororario* se nos presenta, de esta manera, como una alternativa de transversalidad en la lucha por un mundo más justo, por el derecho a una vida plena de todas las mujeres y de todas aquellas experiencias que no se aglutinan dentro de la masculinidad hegemónica, fundante del pacto social que todavía hoy nos gobierna y nos oprime.

La ética feminista, según Melina Deangeli, busca “analizar y criticar cualquier forma de injusticia de género y poner el fin de la discriminación, la desigualdad, la exclusión y opresión de las mujeres (...) formulando sus reivindicaciones en clave de derechos y empleando un enfoque universalista” (Deangeli, 2017:268). En ese marco, el *pacto sororario* es asumido como la oportunidad de una práctica política coherente en su totalidad con los fundamentos éticos del feminismo, generando una forma de asociación y agenciamiento nueva, imposible de ser llevada a cabo por la masculinidad hegemónica cuyo sustento es la desigualdad y la dominación -y la repetición de esa cadena de equivalentes al interior de ese grupo privilegiado-. El *pacto sororario* nos permite a nosotras, las mujeres, y a todxs aquellxs que compartan nuestro anhelo de un mundo más justo, una nueva forma de acción que no puede ser apropiada ni destruída por la masculinidad hegemónica ni por el capitalismo salvaje que la acompaña.

Bibliografía:

Lagarde, Marcela (2002). “Claves éticas para el feminismo en el umbral del milenio”, en *Revista Omnia*, vol.17-17, N 41, pags.11-24

Lagarde, Marcela (2012). “Pacto entre mujeres. Sororidad”, en *Aportes para el debate*, publicado en www.celem.org, págs. 123-135